



Sobre la exigencia de responsabilidad laboral a socios y administradores de las sociedades en las demandas laborales

Es muy frecuente hoy demandar junto a la "empresa" (la sociedad titular de la actividad empresarial), a sus socios y administradores, en cualesquiera litigios laborales. La finalidad perseguida por los demandantes es garantizar el pago de las obligaciones derivadas de las responsabilidades que pudieran resultar como consecuencia de un litigio. De hecho, y dada la aplicación de los preceptos legales a que luego se aludirá, la responsabilidad laboral de socios y administradores está muy limitada; de manera que las demandas no pretenden, en muchas ocasiones, tanto cubrir esta garantía, fin en sí mismo respetable, como especular con el efecto "social" o de imagen que la demanda pueda producir en los afectados. En ocasiones, también, el desconocimiento de la situación en que se halle la empresa o incluso la ignorancia de la ley, provoca la petición de estas responsabilidades....

ver texto íntegro en documento adjunto

...